



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA No. 293 2019-MPI

Ica, 07 de Mayo de 2019

VISTO: El Oficio N° 203-2019-GDS-MPI, Informe Legal N° 037-2019-AL/TKP-GDS/MPI, Informe N° 152-2018-AFCIAM-SGPS-GDS-MPI, Informe Legal N° 066-2018-AL/TKPC-GDS/MPI, Informe N° 022-2019-AFCIAM-SGPS-GDS-MPI y el Informe N° 35-2019-YCGL-GAJ-MPI.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia. Consistiendo dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Con Informe N° 022-2019-AFCIAM-SGPS-GDS-MPI de fecha 25 de febrero del 2019, la responsable del Centro Integral de Atención Al Adulto Mayor (CIAM), Tec. Tania K. Bohórquez Medina, adscrita a la Sub Gerencia de Programas Sociales de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Ica, le comunica al Gerente de Desarrollo Social Econ. Juan Pablo Girao Morón, que corresponde otorgar el agradecimiento y felicitación a través de una resolución de alcaldía, a las siguientes personas:

Sra. Aurora Purizaga Morales- Promotora

Sr. Francisco Chaparro Purizaga- Promotor

Sra. Mabel Chaparro Purizaga- Directora

Sra. Gilda Fabiola Aparcana De La Cruz- Profesora

Sr. Miguel Ángel Rojas Mendivil- Profesor

Sr. Jesús Torres Enciso –Profesor

Sr. Rafael Calderón Angulo – Profesor

Sra. Nathaly Anicama Muñoz – Profesora

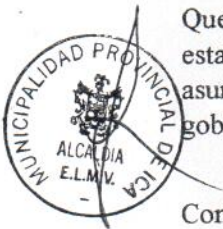
Sra. Lourdes Del Carmen Vigil Mamani- Profesora

Sr. Jorge Jordán Campos –Profesor

Sr. Mifler Lancha Rucoba – Alumno

Srta. Rosa Elena Mendoza Huarcaya –Alumna

Srta. Noelia Inés Huayta Neyra - Alumna





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Con Informe Legal N° 066-2018-AL/TKPC-GDS/MPI, la abogada Tricia Katerin Pereira Cortez, asesora legal de la Gerencia de Desarrollo Social, opina, que se declare procedente el reconocimiento, agradecimiento, y felicitación a los integrantes de la Institución Educativa Particular "José Carlos Mariátegui" y del Instituto de Educación Superior Pedagógico "Juan XXIII".

Con informe N° 152-2018-AFCIAM-SGPS-GDS-MPI, la Sub Gerente de Programas Sociales Profesora Derly Viviana Quispe Pacheco, responsable del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM), le remite al ingeniero Cesar Malqui Espino, Gerente de Desarrollo Social, el proyecto resolutivo de reconocimiento, agradecimiento y felicitación, conformada por las siguientes instituciones:



Resolución de Alcaldía para la I.E.P "José Carlos Mariátegui", que brindo' apoyo incondicional en todas las actividades artísticas y de recreación, que realizo el CIAM, plasmados en el Plan de Trabajo, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 339-2017-MPI, de fecha 24 de mayo del 2017, con la finalidad de aunar esfuerzos en beneficios de las personas adultas mayores de la ciudad de Ica. Se propone a las siguientes personas:

Sra. Aurora Purizaga Morales - Promotora

Sr. Francisco Chaparro Purizaga - Promotor

Sra. Mabel Chaparro Purizaga - Directora

Sra. Gilda Fabiola Aparcana De La Cruz - Profesora

Sr. Miguel Ángel Rojas Mendivil - Profesor

Sr. Jesús Torres Enciso - Profesor

Sr. Rafael Calderón Angulo - Profesor

Sra. Nathaly Anicama Muñoz - Profesora



Resolución de Alcaldía para el Instituto de Educación Superior Pedagógico I.E.S.P "Juan XXIII" de Ica, por la loable labor de apoyar en el desarrollo y la ejecución de los servicios deportivos y recreativos, plasmados dentro del Acuerdo de Consejo N° 074-2017-MPI de fecha 21 de diciembre del 2017, que brinda el Centro de Atención al Adulto Mayor CIAM. Se propone a las siguientes personas:

Sra. Lourdes Del Carmen Vigil Mamani - Profesora

Sr. Jorge Jordán Campos - Profesor

Sr. Mifler Lancha Rucoba - Alumno

Srta. Rosa Elena Mendoza Huarcaya - Alumna

Srta. Noelia Inés Huayta Neyra - Alumna





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Con Informe Legal N° 037-2019-AL/TKPC-GDS/MPI, la abogada Tricia Katerin Pereira Cortez, asesora legal de la Gerencia de Desarrollo Social, opina, nuevamente por la procedencia de lo petitionado por el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM), a fin de que mediante acto resolutivo se le otorgue el reconocimiento, agradecimiento, y felicitación a las personas que se consignan en el Informe N° 022-2019-AFCIAM-SGPS-GDS-MPI, de fecha 25 de febrero del 2019, y sugiere se derive todos los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que conforme a sus competencias administrativas continúe con su trámite correspondiente.

Con Oficio N° 203-2019-GDS-MPI, el Gerente de Desarrollo Social, economista Juan Pablo Girao Morón, le remite al Gerente de Asesoría Jurídica Carlos Alberto Llontop Soriano, los documentos relacionados a la solicitud de reconocimiento, agradecimiento y felicitación que solicita el área funcional del Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM), para los integrantes de la Institución Educativa Particular “José Carlos Mariátegui” y del Instituto de Educación Superior Pedagógico “Juan XXIII”.

Que, con Informe N° 35-2019-YCGL-GAJ-MPI, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye con que se debería otorgar el reconocimiento respectivo a las personas que integran la Institución Educativa Particular “José Carlos Mariátegui” y el Instituto de Educación Superior Pedagógico “Juan XXIII”, que brindaron apoyo en todas las actividades programadas por la Municipalidad Provincial de Ica, en cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 339-2017-MPI, de fecha 24 de mayo del 2017 y el Acuerdo de Consejo N° 74-2017-MPI, de fecha 21 de diciembre del 2017, así como también que se continúe con el trámite y se emita el acto administrativo correspondiente.

Que, el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece como una de las atribuciones del alcalde, la de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo, el artículo 43 de la misma ley menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Ica, reconocer, agradecer, y felicitar la loable y meritoria actividad realizada por los integrantes de la Institución Educativa Particular “José Carlos Mariátegui” y el Instituto de Educación Superior Pedagógico “Juan XXIII”, por el apoyo brindado en todas las actividades programadas por el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM).

Que, el estímulo es un reanimante y una fuerza que entusiasma a las personas y las impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades. Una persona motivada es un ser con deseos de cumplir correctamente con las tareas encomendadas, e incluso trascender hacia la calidad y la excelencia, cuando se da más de lo solicitado, y se valora dicho esfuerzo a través del reconocimiento, agradecimiento y felicitación pública, que tenga significado moral, que le incentive como aliciente para continuar laborando como mística, identidad institucional y responsabilidad; siendo pertinente emitir el presente acto resolutivo reconociendo y felicitando a dichas personas a fin de incentivarlas en sus labores y que nos sigan brindando su apoyo en las labores encomendadas en beneficio de la población de Ica.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Estando a los Fundamentos expuestos, y de conformidad con la facultad conferida en el numeral 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, AGRADECER Y FELICITAR, a los integrantes de la Institución Educativa Particular “José Carlos Mariátegui”, por la loable labor de apoyar en el desarrollo de todas las actividades artísticas y de recreación programadas, en cumplimiento del Plan de Trabajo, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 339-2017-MPI, de fecha 24 de mayo del 2017, con la finalidad de aunar esfuerzos en beneficios de las personas adultas mayores de la ciudad de Ica. Siendo las siguientes personas:

Sra. Aurora Purizaga Morales - Promotora

Sr. Francisco Chaparro Purizaga - Promotor

Sra. Mabel Chaparro Purizaga - Directora

Sra. Gilda Fabiola Aparcana De La Cruz - Profesora

Sr. Miguel Ángel Rojas Mendivil - Profesor

Sr. Jesús Torres Enciso - Profesor

Sr. Rafael Calderón Angulo - Profesor

Sra. Nathaly Anicama Muñoz – Profesora

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Ica, la notificación de la presente resolución a cada uno de los interesados, con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° RA-MI 293 Fecha: 07 MAYO 2019
Entidad: SG L I

Por (a)

es grato remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes la presente Transcripción Final de la
Resolución N° 293 de Fecha: 07 MAYO 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL
Abog. Carlos Javier Ramos Leveau
C.A.T. N° 2885
SECRETARIO GENERAL MPI

